

ANEXO 2

DEFINICIÓN DE SPIN-OFF Y TIPOS DE SPIN-OFF UNIVERSITARIAS EN COLOMBIA

(Tomado del documento Hoja de Ruta Spin-Off, Colciencias, Ruta N y Tecnnova, 2016. p.31)¹

¿Qué se entiende por Spin-Off?

Aquella empresa basada en conocimientos y resultados de investigación, sobre todo aquellos protegidos por derechos de Propiedad Intelectual, gestados en el ámbito de las IES, resultado de actividades de investigación y desarrollo realizadas bajo su respaldo, en sus laboratorios e instalaciones o por investigadores a ellas vinculados, entre otras formas.² En este contexto, la spin-off universitaria traduce los resultados de investigaciones en productos y servicios para llevar al mercado. Por tanto, debe haber la transferencia del conocimiento o tecnología de la universidad a la spin-off.

Comúnmente, en el caso de las spin-off universitarias, se identifica la creación de una nueva entidad, con personalidad propia, que es jurídica y técnicamente diferente de la universidad. Ellas pueden ser fundadas por miembros de la comunidad universitaria (estudiantes, investigadores, docentes o funcionarios, entre otros) o por personas externas a la universidad que se dedican a transformar los conocimientos desarrollados en la universidad en productos y servicios innovadores. En algunos casos, la universidad participa directamente de la empresa, en la calidad de socia con participación accionaria o con cuotas sociales. En otros casos, la universidad no tiene participación como accionista o socia, sin embargo, puede tener participación en la junta directiva.

¹ La Hoja de Ruta Spin-off Colombia puede consultarse en el portal web:

² Bajo tal concepto, la empresa no necesariamente debe tener como emprendedor un miembro de la comunidad académica.

¿Cuáles son los tipos de Spin-Off existentes?

Tipología Pregunta clave	Tipo 1. El investigador crea una spin-off a partir de la transferencia formal de resultados de investigación de las IES	Tipo 2. Las IES crean una spin-off sola o con participación del investigador	Tipo 3. Las IES y un tercero crean una spin-off	Tipo 4. Un tercero crea la spin-off para explotar resultados de la IES
	No participa como socia. Transfiere vía contrato el know how objeto de comercialización. La IES podrá asesorar al investigador en la creación de la spin-off, pero finalmente él es quien lidera y gestiona todo el proceso de constitución y puesta en marcha.	Participa como socia en la spin-off. Lidera y gestiona todo el proceso desde la configuración hasta la puesta en marcha. Facilita la participación del investigador conforme a sus intereses y política institucional. Transfiere vía contrato de licencia el know how	La IES puede o no ser socia de la spin-off. Define la participación a nivel directivo y operativo en conjunto con la empresa aliada, así como la participación de investigadores y otro personal de la Universidad. Transfiere vía contrato de licencia el know how objeto de	No participa como socia. Transfiere vía contrato de licencia el know how objeto de comercialización a la spin-off. Define y acuerda con la empresa aliada, la vinculación de la Universidad a corto, mediano y largo plazo. La empresa aliada es la encargada de liderar y gestionar todo el proceso

³ Cuando se habla del rol de las IES se alude al comportamiento activo o pasivo que esta puede desempeñar frente a los procesos de gestión empresarial necesarios para que se pueda llevar a cabo la constitución de la futura spin-off.

	La IES vela porque no exista conflicto de interés entre las actividades de la spin-off y la IES.. ⁴	objeto de comercialización a la spin-off. ⁵	comercialización a la spin-off. En colaboración con la empresa aliada gestiona todo el proceso de constitución y puesta en marcha. Define y acuerda con la empresa aliada, la vinculación de la Universidad a corto, mediano y largo plazo.	de constitución y puesta en marcha.
¿Quién es el emprendedor?	El investigador o grupo de ellos vinculados a la universidad constituyen una spin-off	Las IES promueven la creación de la spin-off. Las IES y el (los) investigador (es)	Las IES como institución impulsan la creación de spin-off y buscan a un tercero	Un socio industrial busca una tecnología universitaria para su desarrollo y comercialización,

⁴ Explicación de conflicto de interés para la constitución: Es necesario que la IES analice cuál será la razón de ser de la spin-off, su objeto principal, con el objetivo de garantizar que con su desarrollo no exista contraposición entre los intereses de la IES y la Spin-Off.

⁵ Se entiende por gestionar el proceso de constitución y puesta en marcha de la spin-off al ejercicio de llevar a cabo las actividades relacionadas con el análisis jurídico, financiero y estratégico de manera previa a su constitución, así como a la participación en los procesos de estructuración y constitución propiamente dichos.

				constituyéndose dicho desarrollo o explotación en el objeto principal y razón de ser de dicha sociedad
¿Qué tipo de conocimiento será objeto de explotación por parte de la spin-off?	Resultados de investigación protegibles mediante PI. ⁶ En este caso se explotan productos o procesos. Know-how, caso en el cual la explotación se hace mediante prestación de servicios	Resultados de investigación protegibles mediante PI. En este caso se explotan productos o procesos. Know-how, caso en el cual la explotación se hace mediante prestación de servicios	Resultados de investigación protegibles mediante PI. En este caso se explotan productos o procesos. Know-how, caso en el cual la explotación se hace mediante prestación de servicios	Resultados de investigación protegibles mediante PI. En este caso se explotan productos o procesos y este es el objeto principal de la empresa Know-how, caso en el cual la explotación se hace mediante prestación de servicios
¿Las IES asumen la responsabilidad en la	No. Se formaliza la transferencia de la	Sí. En el caso en que las IES constituyen solas la	Sí. Las IES y el tercero asumen la	No. Las IES transfieren mediante contrato de licencia a la nueva empresa

⁶Se entiende como protegibles mediante PI todos aquellos resultados de investigación objeto de protección mediante: Derecho de Autor, Propiedad Industrial y Secreto Empresarial.

gestión empresarial de la spin-off?	tecnología por escrito entre las IES y el investigador (es), se pactan las condiciones de la misma y es el investigador (es) quien asume la responsabilidad de llevar a cabo la gestión empresarial, por ende los riesgos que esta implica	spin-off asumirán el 100% de responsabilidad y riesgo. Si la spin-off es entre el investigador y las IES la responsabilidad y riesgo de la gestión empresarial es compartida	responsabilidad y riesgo en la gestión empresarial	la tecnología y continua prestando servicios de I+D. La responsabilidad de la gestión empresarial y el riesgo por la misma es asumida por la empresa
¿Cuál es la relación de la spin-off con las IES después de la puesta en marcha?	Debe existir una relación de transferencia de tecnología formalizada por escrito entre el investigador (es) y las IES	Una vez creada la spin-off se mantiene relación con las IES a través de la utilización de su infraestructura científica, asesoría tecnológica, formación continua, contratación	Una vez establecido el <i>joint venture</i> suelen mantenerse estrechos contactos con las IES para desarrollar actividades de I+D en colaboración, o contratos de	La nueva empresa puede mantener contactos con las IES para desarrollar actividades de I+D en colaboración o contratos de investigación

		de investigadores, apoyo financiero, entre otros	investigación que generan recursos financieros adicionales para las IES	
¿Quién financia la creación y puesta en marcha?	El investigador o los investigadores	Las IES El investigador (es) y las IES Si los investigadores no desean involucrarse en la creación de la empresa o no cuentan con la experticia o competencias relacionadas con la gestión y gerencia empresarial, las IES se encargan de buscar un equipo externo que	Los recursos financieros son aportados por los socios, es decir, la universidad y el tercero. Es posible que se busque financiación mediante capital de riesgo de la industria o fondos privados. En este caso sí cabe la participación del tercero como socio o accionista.	La empresa existente aporta los recursos financieros necesarios para la puesta en marcha de la spin-off

		cumpla con este tipo de perfil.⁷ En este caso, los investigadores prestan orientación técnica o tecnológica a la spin-off. Es posible que se busque financiación mediante capital de riesgo de entidades públicas sin participación accionaria		
¿Cuál es la actividad económica que desarrollará?	Explotación en el mercado de nuevos o mejores productos, procesos o servicios resultados de proyectos de investigación.			

⁷ Para ampliar este punto véase el capítulo 4 “Configuración del equipo para la spin-off” del libro Hacia una Hoja de Ruta Spin-off. Para efecto de tener una comprensión más detallada o complementaria debe consultarse el libro: Hacia una Hoja de Ruta Spin-off. Texto que soporta técnica y conceptualmente la información contenida en este documento. El libro puede consultarse en: www.spinoffcolombia.org